

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro, número A295/96, del ramo de Asuntos Exteriores, Madrid.

#### Edicto

Por el presente se hace público que en el presente procedimiento de reintegro por alcance, número A295/96, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 30 de julio de 1997.

Dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en fecha 10 de julio de 1997, contra la fundación "Solidaridad Democrática", únase a los autos de su razón y acuerdo:

Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo.—Dar traslado de la demanda presentada, con emplazamiento a la fundación demandada, "Solidaridad Democrática", en la persona de su representante legal, para que comparezca y la conteste en el plazo de veinte días, a contar de la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, en caso contrario, será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto a la fundación demandada, a través de su representante legal, los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1977, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase, por término de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, a la fundación "Solidaridad Democrática", a través de su representante legal y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento.

Cuarto.—Conforme a lo solicitado en el otrosí, digo de la demanda se decreta el embargo preventivo de los bienes de la fundación "Solidaridad Democrática".

Notifíquese esta resolución a las partes, a la demandada por medio de edictos, al carecer de domicilio efectivo, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a la fundación "Solidaridad Democrática", por hallarse ésta en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—48.011-E.

Procedimiento de reintegro, número A1/97, del ramo de Correos, Málaga.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo previsto en la diligencia de fecha 29 de julio de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance, número A1/97, del ramo de Correos, Cádiz, que en este Tribunal se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 6 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto el escrito de fecha 30 de mayo de 1997, del ilustrísimo señor Abogado del Estado, por cuya virtud se interpone demanda de procedimiento de reintegro por alcance, contra don Federico del Río Fernández, únase a los autos de su razón y procede en Derecho y acuerdo:

Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo.—Dar traslado al demandado, don Federico del Río Fernández, de la demanda presentada para que la conteste en el plazo de veinte días, a contar de la notificación de la presente Resolución, con la advertencia de que, si no lo hiciese, será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, y siguiendo el procedimiento su curso. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 519 y 520 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 234 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, póngase de manifiesto al demandado los autos originales, en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero.—Oír, por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente Resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, don Federico del Río Fernández y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Cuarto.—Ratificar y ampliar el embargo preventivo de los bienes del demandado, conforme a los solicitados por ilustrísimo señor Abogado del Estado en su escrito de demanda".

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se pone de manifiesto para que sirva de notificación a don Federico del Río Fernández, al encontrarse en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en el procedimiento y se haga cargo de la demanda contra él presentada, a efectos de contestarla en el plazo indicado.

A efectos de lo previsto en la providencia transcrita, se hace constar que los autos se encuentran a disposición del demandado en este Tribunal, computándose el meritado plazo de contestación a la demanda, desde la fecha de la última publicación en los diarios oficiales.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—48.009-E.

Procedimiento de reintegro por alcance, número A87/96, del ramo de Asuntos Exteriores, provincia de Madrid.

#### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance, número A87/96, del ramo de Asuntos Exteriores, provincia de Madrid, que se sigue en este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid a 30 de julio de 1997.

Dada cuenta; vista la demanda presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en fecha 10 de julio de 1997, contra la fundación "Solidaridad Democrática", únase a los autos de su razón y acuerdo:

Primero.—Tenerla por presentada en tiempo y forma legal.

Segundo.—Dar traslado a la fundación "Solidaridad Democrática" de la demanda presentada, para que comparezca y la conteste dentro de veinte días siguientes a la notificación de este proveído, bajo apercibimiento de incurrir en rebeldía, poniéndose a tal efecto los autos de manifiesto en la sede de este Tribunal, de nueve a catorce horas, en días laborables, en la Secretaría del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, óigase, por término de cinco días hábiles, a contar de la notificación de la presente resolución, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a la fundación demandada y al Ministerio Fiscal, con entrega a este último de copia de la demanda, para la determinación de la cuantía del procedimiento.

Cuarto.—De acuerdo a lo solicitado por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en el otrosí, digo de la demanda se decreta el embargo preventivo de los bienes de la fundación demandada.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a la fundación "Solidaridad Democrática", a esta última mediante edictos al encontrarse en paradero desconocido, con la advertencia de que contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante

mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a la fundación «Solidaridad Democrática», por hallarse ésta en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1997.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—48.007-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/443/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES RAMS SÁNCHEZ-ESCRIBANO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 11-1-1996 sobre compatibilidad.—45.747-E.

3/268/1996.—Don DIONISIO HUERTA LÓPEZ contra resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de fecha 14-12-1995, sobre sanción disciplinaria.—45.748-E.

3/443/1996.—Don JOSÉ GARCÍA RABANAL y don GREGORIO CHAMORRO RODRÍGUEZ contra resolución de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 29-2-1996, sobre sanción disciplinaria.—45.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1997.—La Secretaria.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/718/1997.—PETROGAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-4-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1997.—El Secretario.—45.569-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/630/1997.—Don GLADYS OSA contra resolución del Ministerio del Interior.—45.576-E.

8/767/1997.—Don MAMADOU FOFANA contra resolución del Ministerio del Interior.—45.579-E.

8/761/1997.—Don ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—45.581-E.

8/762/1997.—Don WISAAM OSAGIE contra resolución del Ministerio del Interior.—45.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/780/1997.—MONTAJES Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.572-E.

8/778/1997.—Don MANUEL ROMERO MENÉNDEZ VALDÉS contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.574-E.

8/777/1997.—Don MOHAMMED JAHANGIR contra resolución del Ministerio del Interior.—45.575-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/705/1997.—Don AQUILINO LÓPEZ PINTO contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.570-E.

8/775/1997.—Don JOSÉ AMADO MALLADA ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Fomento.—45.571-E.

8/706/1997.—Don IBRA SAIODU WAR contra resolución del Ministerio del Interior.—45.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/334/1997.—Don MANIK MOHAMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-1-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.—45.492-E.

#### Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/678/1996.—Don MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 22-6-1994 sobre rectificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.—45.589-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado, número 287/1995, por delito de imprudencia temeraria, seguido contra el penado don Miguel Ruiz Martínez, y se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de don Miguel Ruiz Martínez, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4935.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Zaragoza, en calle Daroca, número 52, segunda planta, letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad al tomo 1.692, libro 557 de la sección 3-C, folio 82, finca número 38.653, letra A.

Precio de tasación: 7.644.674 pesetas.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—47.836-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCÁZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta, en representación de doña Mercedes Pérez-Bustos Jimeno, contra don Ángel Pradillo Abengozar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado relacionadas en la fotocopia testimoniada que se acompaña al presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Era de pan trillar al sitio Alameda de Cervera, de 3 áreas 46 centiáreas 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.346, folio 97, finca 16.159. Tasada en 693.140 pesetas.

2. Era de pan trillar en igual sitio de idéntica cabida. Inscrita en el mismo tomo, folio 99, finca 27.235. Tasada en 693.140 pesetas.

3. Otra era en igual sitio, de haber 5 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.353, folio 156, finca 38.955. Tasada en 1.164.000 pesetas.

4. Tierra por el camino de Quintanar, de haber 59 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.365, folio 196, finca 47.788. Tasada en 1.180.000 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de tierra cereal en Alameda de Cervera al sitio Bombo y Pozo, de haber 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.409, folio 17, finca 27.575. Tasada en 209.610 pesetas.

6. Tierra al sitio del Pozo, de haber 3 hectáreas 70 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.402, folio 85, finca 29.339. Tasada en 555.495 pesetas.

7. Tierra secano cereal al sitio del Pozo, de haber 2 hectáreas 30 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 87, finca 48.374. Tasada en 345.870 pesetas.

8. Tierra cereal al sitio del Pozo, en la Alameda de Cervera, de haber 1 hectárea 63 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.425, folio 102, finca 35.693. Tasada en 244.560 pesetas.

9. Tierra cereal al sitio del Pozo de 2 hectáreas 32 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 104, finca 35.692. Tasada en 349.365 pesetas.

10. Tierra cereal en igual sitio, de haber 1 hectárea 53 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 114, finca 48.772. Tasada en 250.520 pesetas.

11. Tierra cereal en igual sitio, de haber 83 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 116, finca 48.773. Tasada en 125.760 pesetas.

12. Otra tierra en igual sitio, de haber 7 hectáreas 42 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 112, finca 48.771. Tasada en 1.113.000 pesetas.

13. Otra tierra en igual sitio, de haber 1 hectárea 53 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 118, finca 48.774. Tasada en 230.520 pesetas.

14. Tierra cereal en igual sitio, de haber 83 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 120, finca 48.775. Tasada en 48.775 pesetas.

15. Otra tierra al sitio del Pozo, de haber 7 hectáreas 42 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 110, finca 48.770. Tasada en 1.113.000 pesetas.

16. Tierra cereal en igual sitio, de 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 122, finca 48.776. Tasada en 104.805 pesetas.

17. Tierra cereal al sitio del Pozo, de 1 hectárea 53 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 124, finca 48.777. Tasada en 230.520 pesetas.

18. Tierra secano al sitio del Pozo, de haber 7 hectáreas 42 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo, folio 106, finca 48.768. Tasada en 1.113.000 pesetas.

19. Era de pan trillar al sitio Alameda de Cervera, de haber 3 hectáreas 46 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 2.346, folio 95, finca 27.239. Tasada en 693.140 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de julio de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—47.862.

### ALCORCÓN

#### Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213/1997, se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Europarking España de Automóviles, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcorcón, calle Independencia, 1-1.º, dedicada a obtención de concesiones para la construcción y explotación de aparcamientos y estacionamientos de vehículos e instalaciones complementarias; habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la entidad quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario don Enrique Juan Martínez del Palacio, domiciliado en Madrid, calle Capitán Haya, 49, 11.º D, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Ricardo Campos Hernando, con el mismo domicilio que el anterior, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de enero de 1994.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Alcorcón a 21 de julio de 1997.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—47.707-3.

### ALCOY

#### Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, en el juicio universal de quiebra necesaria seguido en este Juzgado, bajo el número 255/1997, de la entidad «Fil Alcoy, Sociedad Anónima Laboral», instado por la Procuradora doña María Luisa Casasempere Sanus, en nombre y representación de don Jorge Abad Valls y don Salvador Vañó Moltó, se ha acordado, por auto de esta fecha, publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, habiendo quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario don José Francés Pérez, domiciliado en Alcoy, calle Góngora, número 1, bajo pena de no descargar su obligación, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada, que las pongan de manifiesto al Comisario don Mario Aurelio Brotons Ortega, domiciliado en Alcoy, plaza Pintor Gribert, número 7, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de septiembre de 1995.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 1 de julio de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—La Secretario.—47.712.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

## Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra «Transformación de Elastómetros Elastegen, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 29.416, folio 79, tomo 1.029, libro 235. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 17 de junio de 1997.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—48.137.

## CÁDIZ

## Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Diego Candil Fernández y doña Isabel Díaz Orellana, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que más adelante se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas.

## Y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1227/0000/0017/15185), el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2.210 (una quinta parte indivisa de dicha finca), inscrita al folio 235, del tomo 50 del archivo, libro 25 de Ubrique.

Valoración de la finca completa: 7.995.358 pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—El Secretario.—47.703-3.

## CASTRO URDIALES

## Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 202/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Pablo María Martín Mendieta, doña Rosario Covarrubias, don Agustín García Esteban y doña M.ª Genoveva Cuesta Fernández, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones que establece la Ley:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado: Banco Bilbao Vizcaya, número 3896/0000/17/0202/95, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, siendo esta consignación requisito indispensable para la admisión.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito ya indicado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, para tomar parte en esta tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando el sábado.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca 17.443. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 230, libro 159, folio 18.

Urbana número 46. Planta sótano, bajo el nivel de un edificio sito en esta ciudad, con entrada por la calle nueva sin nombre, que ocupa el antiguo ferrocarril, Castro-Alén, de una superficie de 54 metros cuadrados.

Tipo: 2.600.000 pesetas.

Segundo lote: Finca 879, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales al tomo 140, folio 241, libro 92.

Mitad invidua de la planta baja sita en la calle Queipo de Llano, hoy calle La Mar, número 3, es la situada a la izquierda, entrando al portal, de una superficie de 58 metros cuadrados, siendo la tasación sobre 29 metros cuadrados.

Tipo: 7.250.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 7 de julio de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—El Secretario.—48.140.

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1997, se sigue procedimiento de quiebra voluntaria de «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

#### «Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en relación con la entidad sociedad anónima «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», debía decretar y decretaba lo que sigue:

A) En estado de quiebra voluntaria a la sociedad anónima «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cazalla de la Sierra en Carretera de la Estación FFCC Cazalla-Constantina a San Nicolás del Puerto, kilómetro 2.

B) Se acuerda el arresto domiciliario, en el sentido de prohibición de abandono de la localidad de Cazalla de la Sierra, a quien resulta ser Presidente del Consejo de Administración de «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», don Jesús Correa Moruno, por el tiempo que sea necesario para asegurar los bienes que han de ser objeto de ocupación.

C) Se nombra Comisario de esta quiebra a don Francisco García Álvarez, mayor de edad, Auditor, número de Registro 3.073, vecino de Sevilla, calle Luis Montoto, número 67-1, a quien se comunicará este nombramiento, para que, previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma en que la ley determina, y para el cargo de Depositario se designa a don Luis Miguel Báez Ortega, comerciante y Procurador de los Tribunales, vecino de Cazalla de la Sierra, calle Cantillo, número 4, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a presencia judicial para aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos [a efectos de las publicaciones a que haya lugar, se adicione, conforme a lo dispuesto por auto de fecha 24 de julio de 1997, que se aceptó la renuncia a cargo del Depositario don Luis Miguel Báez Ortega, y, en su lugar, para el cargo de Depositario se designa a doña María del Monte Garrido Ovelar, Procuradora de los Tribunales, vecina de Cazalla de la Sierra, paseo del Moro, número 8, la cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a presencia judicial para aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos].

D) Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma pre-

venida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

E) Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», para lo que se expedirá la oportuna comunicación al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones de esta localidad, procediendo a su apertura en las fechas que se señale en la pieza que se formará, a presencia del quebrado o su apoderado, si acudiere, y del Depositario.

F) Requiriéndose al Comisario para que en el término de tres días presente estado o relación de acreedores para convocar la primera Junta de éstos.

G) Requiriéndose al Comisario para que en el término de quince días emita el informe al que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según resulte el reconocimiento de los libros y papeles del quebrado, a los efectos de la calificación de la quiebra.

H) Se acuerda la acumulación de todos los juicios pendientes contra «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», o los que se promuevan contra la misma a partir de esta fecha, oficiándose al Juzgado decano de donde conste que los hubiere.

I) Se inhabilita a «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima» para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la fecha de retroacción, limitándose por tanto la capacidad de quienes resultan ser miembros del Consejo de Administración según escritura de constitución otorgada ante el Notario de Sevilla don Victorio Magáño Blanco, de fecha 20 de septiembre de 1991, con el número 1.435 de su protocolo, salvo que en el plazo de tres días se presente por la quebrada certificación de Junta de la que resulten distintos miembros del Consejo de Administración, en cuyo caso la limitación de capacidad se entenderá referida a estos últimos.

J) Se declaran vencidas todas las deudas de la quebrada «Fundición de la Plata, Sociedad Anónima», las que dejan de devengar intereses, debiendo los acreedores de la quebrada hacer sus pagos al Depositario antes nombrado, bajo sanción de no quedar liberados. Asimismo, se prevendrá a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

K) Se retrotraen a efectos de esta declaración, a la fecha de 10 de mayo de 1997, con la calidad de, por ahora y sin perjuicio de tercero, los efectos de esta quiebra.

L) Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

LL) Procédase a inscribir en el Registro Mercantil de Sevilla y Registro de la Propiedad de esta ciudad, la parte dispositiva de esta resolución, y cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

M) Todos los documentos acordados expedir en esta resolución se entregarán al Procurador señor González Pérez para cuidar de su diligenciado.

N) Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este Juicio universal.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y por medio del presente, se hace público dicho acuerdo, para el cumplimiento de lo acordado y efectos precedentes.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de julio de 1997.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—El Secretario.—47.710.

## DURANGO

### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1997, se sigue, a instancias de doña Carmen Fuente Fernández, expediente para la declaración

de fallecimiento de don Octavio Martín Llorente, natural de La Pernía (Palencia), vecino de Durango, de sesenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Amboto, número 3, 2.º B, Durango, no teniéndose de él noticias desde el 27 de junio de 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango a 22 de julio de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—48.129-E. 1.º 19-8-1997

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, número 473/1995, seguidos a instancias de doña Emilia Corbin Fernández, contra don Francisco Sánchez Martín (en ignorado paradero), en los que, en el día de la fecha, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de divorcio, formulada a instancias de doña Emilia Corbin Fernández, representada por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Francisco Sánchez Martín, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los demandados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y confirmando todos sus extremos el convenio aportado en autos, que fue ya aprobado por la sentencia de separación dictada. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Notifíquese la presente resolución a las partes, y firme que sea, librese exhorto al señor Juez encargado del Registro Civil de Madrid, para su inscripción en el lugar del matrimonio. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid. Incluyase esta resolución en el libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio de las actuaciones.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Francisco Sánchez Martín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—47.837-E.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 220/1994, se tramita juicio de faltas por malos tratos e insultos, en el que, con fechas 24 de marzo y 7 de junio de 1995, se ha dictado sentencia y providencia:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Concepción Ramos García, como autora de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, así como a que indemnice a don Juan María Palop Ferrera y a doña Juana Gómez Abellán en la suma de 4.500 pesetas, por lesiones de su hijo don Ricardo Palop Gómez, y al pago de las costas de este procedimiento.

Que debo absolver y absuelvo a doña María Concepción Ramos García de una falta de insultos.

Y que no debo acordar y no acuerdo, por no encontrar méritos suficientes, mandar proceder contra doña Ángeles Montoya Agudo y don Rafael Jiménez Viana, por un presunto delito de falso testimonio en juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito interponiendo recurso de apelación, únase a los autos de su razón, procediéndose a dar traslado del mismo a todas las partes para que en el plazo de quince días alegen lo oportuno.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Concepción Ramos García, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de julio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—47.839-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación, número 329/1991, en ejecución de sentencia, a instancias de doña María Carmen Aranda del Pino, contra don Gregorio Santos García, en los que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Caballero Aguado, únase a los autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo. Dese traslado a la parte demandada para que, en el término de seis días, alegue lo que tenga por conveniente, advirtiéndole que si en dicho término nada manifestare, se le tendrá por conforme con dichas cantidades.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Gregorio Santos García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Fuenlabrada a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—47.838-E.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 470/1996, a instancia de don «Carlos Martínez, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra Principado de Asturias, «Mediclinic, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y Tesorería General de la Seguridad Social, y por resolución de esta fecha se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Carlos Martínez, Sociedad Anónima», transcrito en el hecho único de la presente. Publíquese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el periódico «El Comercio». Expídase mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia y al Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo a efectos de la cancelación de la anotación causada. Y participese a los demás Juzgados de esta ciudad y a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos.

Anótese en el libro de suspensiones de pagos y quiebras.

Cesa la intervención judicial en los negocios del suspenso y por tanto los interventores nombrados doña María Emma González Lamuño Romay, don Francisco Fernández Vaciero, don Francisco Javier Llanos Riera, don Juan Ramón Garrandes Tuya. Entréguese los despachos y edictos a la Procuradora señora González Vallina.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 20 de junio de 1997.—El Secretario judicial.—47.872.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 374/1994, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López y López, contra don Eugenio Lueiro Urtaza y doña María Luisa García Bouzón, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin extinguirse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana número 17, piso 3.º derecha, tipo B, de la casa números 25-27 de la calle Fernández Latorre, en La Coruña, destinada a vivienda. Le es anexo la trastera número 8. Tiene una superficie de unos 136,40 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 1.129, folio 205 vuelto, finca número 67.106. Valorado pericialmente en 25.076.594 pesetas.

2.º Urbana. Plaza de garaje número 18 del semi-sótano de la casa números 25 y 27 de la calle Fernández Latorre, en La Coruña, destinado a plazas de garaje, de una superficie total de 651,10 metros cuadrados útiles, del que por compra les corresponde la participación de 15267 avas partes, que corresponda a la plaza de garaje señalada con el número 18. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3.º Vehículo marca Renault 5-GTL, matrícula C-8003-AC. Valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1997.—El Secretario.—47.880.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfredo González Martel y don Cecilio González Monzón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la parte y derechos que puedan corresponder al demandado don Cecilio González Monzón sobre la finca registral número 24.807 tras la disolución de la sociedad de gananciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 y 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca urbana: Solar para edificar en la Fonda, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 102 metros cuadrados. Linda: Al norte, en 17 metros, de don Pablo Ojeda Ramírez; sur, en igual longitud, de don Juan Suárez Hernández; naciente, en 6 metros, de don Isidoro Álvarez González, y poniente, en 6 metros de fachada, la calle del Sagrario. En la actualidad se ubica un inmueble construido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 740, folio 56, finca 24.807.

Su valor, a efectos de subasta, es de 6.750.360 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, segunda planta, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.360 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0583.90 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—47.759.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel Vicente Illescas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Caja Grumeco, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Pozhotel, Sociedad Anónima», don Juan Gutiérrez López y doña Teresa del Pozo Luengas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4017, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participación indivisa número 17 correspondiente a 0,7599 por 100 de la finca número 47.623. Urbana situada en planta sótano de la casa en Madrid, número 3 del bloque D-5 del Parque de las Avenidas, y número 19 de la avenida de Brasilia; con una superficie de 373,06 metros cuadrados. Valorada en 190.388 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.541, folio 204.

Participación indivisa número 11 correspondiente a una veintiochoava parte de la finca número 47.625. Urbana 3, local situado en planta baja de la casa en Madrid, número 3 del bloque D-5 del Parque de las Avenidas, y número 19 de la avenida de Brasilia; con una superficie de 354,73 metros cuadrados. Valorada en 947.083 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.541, folio 130.

Urbana. Piso cuarto derecha de la casa número 23 de la calle de la Magdalena, de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 9; con una superficie de 201,71 metros cuadrados. Valorada en 26.121.445 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al folio 212, finca número 19.647.

Urbana. Finca número 15, plaza de garaje número 15, del primer sótano de la casa en Madrid, calle Luis Vélez de Guevara, números 9 y 11, accesos para peatones por esta misma calle y por la de la Magdalena, números 7 y 9; con una superficie de 25,10 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.265, libro 1.201, sección segunda, folio 71, finca 44.377.

Urbana. Mitad indivisa de la finca 21.536, urbana número 4. Local de negocio designado con la letra B, en la planta baja del edificio «Ronda», sito en la calle Mártires del Pueblo, hoy Real, con vuelta a la avenida de Colmenar Viejo y calles Sacramento y Ramón Estéban. Valorada en 10.053.350 pesetas. Inscrita al tomo 327, libro 262, sección San Sebastián de los Reyes, folio 127, finca 21.536 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Mitad indivisa. Urbana número 3, local de negocio designado con la letra A en planta baja del edificio «Ronda», sito en la calle Mártires del Pueblo, hoy Real, con vuelta a la avenida de Colmenar Viejo y calles de Sacramento y Ramón Estéban. Valorada en 6.990.025 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 327, libro 262, folio 126, finca número 21.534.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Vicente Illescas Rus.—El Secretario.—48.180.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Industrial Warehouses Marbella, Sociedad Limitada», contra «Ned Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012/000/18/0337/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 8, parcela de terreno rústico, radicante en el término municipal de Marbella, en San Pedro de Alcántara, comprensiva de una extensión superficial de 7.479 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.342, libro 328, folio 140, finca número 27.378.

Tipo de subasta: 23.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—48.080.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 561/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Torrente Blanch y doña Antonia Prats Salva, en reclamación de 685.722 pesetas de

principal, más 250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 8 de orden. Apartamento izquierdo, mirando desde la calle Juan de Saridakis, de esta ciudad, o puerta 1.ª del piso tercero del bloque o edificio derecho o «Vistapalma II», que tiene su ingreso mediante la calle Saridakis, a través de un paso que enlaza dicha vía con el vestíbulo general del edificio ubicado en la planta baja, número 86, hoy 42, y por la escalera y ascensor que arrancan de dicho zaguán. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, siendo útil de 89 metros 39 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Juan de Saridakis: Frente, terreno común de la propia finca y rellano de escalera; fondo, zona común; izquierda, zona común del propio solar, y derecha, caja de escaleras y apartamento derecho del mismo bloque y copropiedad, 4,09 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Sección VII, libro 420, tomo 3.654, folio 69, finca 23.310.

Valorada en 12.960.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/0000/17/0561/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a cuenta de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—48.138.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º.

Hecuto saber: Que en la causa seguida por juicio ejecutivo ordinario 1.334/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Joaquín Pérez Marsa Hernández, don Antonio Manzano Oriente y don Tomás Sánchez Segura, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 16 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de Alcudia, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao de Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la

venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

#### Primer lote:

Urbana. Número 32 de orden. Vivienda, letra A, piso primero con acceso por el zaguán y escalera generales, señalados actualmente con el número 2 de la calle Alcalde Massanet, número 2, de Palma. Tiene una superficie de 103 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma II, tomo 3.707, libro 539, finca 35.032. Se valora en la suma de 7.770.750 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja, del edificio ubicado en el solar, letra D, del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia, cuyo local tiene acceso por el porche que le pertenece. Tiene una superficie de 51 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al libro 300, tomo 3.142, folio 159, finca 14.852. Se valora en la suma de 6.113.000 pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana. Local comercial señalado con el número 4, sito en la planta baja, del edificio ubicado en el solar, letra D, del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia, cuyo local tiene acceso por el porche que le pertenece. Inscrita al libro 300, tomo 3.142, folio 162, finca número 14.853. Se valora en la suma de 3.545.000 pesetas.

#### Cuarto lote:

Urbana. Local comercial señalado con el número 6, sito en la planta baja, del edificio ubicado en el solar, letra D, del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia, cuyo local tiene acceso por el porche situado en la calle Hostelería y calle sin nombre. Tiene una superficie de 66 metros 42 decímetros cuadrados y un porche de 61 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 300, tomo 3.142, folio 168, finca número 14.855. Se valora en la suma de 7.680.000 pesetas.

#### Quinto lote:

Urbana. Apartamento tipo R, sito en la planta primera del edificio ubicado en el solar, letra D, del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia. Consta de dos dormitorios con armarios empotrados, cocina, un baño completo, sala de estar-comedor, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 62 metros 15 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 27 metros 60 decímetros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado A, en la calle Hostelería y pasillo en primera planta, escalera y ascensor. Inscrita al libro 301, tomo 3.147, folio 7, finca 14.860. Se valora en la suma de 3.769.500 pesetas.

#### Sexto lote:

Urbana. Apartamento tipo S, sito en la planta primera del edificio ubicado en el solar, letra D, del plano parcelario de la urbanización «Sa Torreta», en término de Alcudia. Consta de un recibidor, tres dormitorios con armarios empotrados, un baño completo, un aseo, cocina, sala de estar-comedor y terraza. Tiene una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado A, en la calle Hostelería, escalera y ascensor y pasillo en primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, libro 301, tomo 3.147, folio 10, finca 14.861. Se valora en la suma de 5.675.000 pesetas.

## Séptimo lote:

Urbana. Apartamento tipo P, sito en la planta quinta o ático, del edificio ubicado en el solar, letra D, del plano parcelario de la urbanización «Sa Torre-ta», en término de Alcudia. Consta de sala de estar-comedor-cocina, dos dormitorios con armarios empotrados, un baño y terraza. Tiene una superficie construida de 53 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de unos 58 metros 80 decímetros cuadrados. Su acceso es por el zaguán de la entrada del edificio denominado A, en la calle Hostelería, escalera y ascensor y pasillo en quinta planta. Inscrita al libro 301, tomo 3.147, folio 91, finca número 14.880. Se valora en la suma de 3.978.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—48.139.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero.

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.465/1996-D4, en virtud de demanda interpuesta por doña María Monjo Morey, representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló contra don Gabriel Prohens Noguera y doña Micaela Jaume García, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 24 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción al tipo, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas en la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución, personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Lote 1. Rústica: Nuda propiedad de la finca rústica: Tierra seco en término de Campos, llamada Son Venrell, de superficie 10 cuarteradas 1 cuartón 53 destres, equivalentes a 7 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de doña Francisca Sala García; sur, doña Coloma Probens Mas; este, don Francisco Burguera, y oeste, don Juan Pomar Aguiló. Inscrita: Folio 89, tomo 2.988, libro 233, finca número 16.804.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana: Número 3 de orden. Vivienda de planta primera, situada a la derecha y marcada con la letra B. Tiene acceso por el portal número 27 de la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, de Palma, mediante zaguán, escalera y ascensor. Mide unos 179 metros cuadrados aproximadamente, y, en parte posterior tiene una terraza de unos 130 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada avenida y vivienda A de misma planta; derecha, con propiedad de Fernando Antolin y otros; izquierda, con vivienda letra A de la misma planta, caja de escalera, ascensor y patio de luces y con propiedad de don Gabriel Prohens Noguera, y fondo, con propiedad de don Antonio Borrás; parte superior, con las viviendas A y B de la segunda planta, y parte inferior, con la planta baja. Inscrita al folio 23, tomo 4.854, libro 818, finca número 48.067.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica: Porción de tierra, compuesta de secano, procedente del predio Montblanch, en término de María de la Salud, mide 3 hectáreas 19 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, porción segregada; sur, predio Son Guillot; este, camino, y oeste, predio Montblanch. Inscrita al folio 206, tomo 3.334, libro 127, Ayuntamiento María de la Salud, finca número 5.243-N.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—48.142.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 117/1997-A, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Carmen Redín Eslava, don Francisco María Aguirre Echeverría y don Carlos Etayo Goñi, representados por la Procuradora doña M. Leache, contra mercantil «Garaje Pamplona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera, el 6 de octubre de 1997; la segunda, el día 3 de noviembre de 1997, y la tercera, el 1 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado de número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente, el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, en crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona: Local comercial, en planta baja, de la casa número 32 de la calle Tafalla, con una superficie de 304 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y caja de escalera y calle Tafalla; derecha, entrando, casa número 30; izquierda, con local segregado también de su propiedad, y fondo, patio central de la manzana, en solares 4 y 5 de la misma. Cuota de participación: 19,72 por 100. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 207, folio 147, finca 5.194. Tipo de subasta: 45.647.250 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.143.

## PARLA

## Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 10/1997, a instancias del

Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bueso Serrano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001801097, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, esta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda, letra D, situada en la primera planta alzada de la casa número 8 de la calle Salamanca, en la urbanización «Parque Verde», de Parla. Ocupa una superficie de 56,14 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 489, libro 16, folio 118, finca número 1.064, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 18 de junio de 1997.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Laura Roth García.—48.141.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Felipe Núñez González, se tramita expe-

diente, con el número 98/1997, sobre declaración de fallecimiento de sus primos Manuel y Luis Arias Núñez, naturales de Losada, hijos de doña Engracia Núñez González y de don Vicente Arias Arias, que se ausentaron de su último domicilio en Losada-Bembibre hace más de setenta años, no teniéndose noticias de los mismos desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ponferrada a 20 de mayo de 1997.—El Secretario.—48.113.

1.ª 19-8-1997

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1996, promovidos por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Vicente Márquez y don José Joaquín Fernández Gallardo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 11 de noviembre de 1997 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018054896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 41. Apartamento número 1.038, tipo D1, en planta alta del edificio sito en Gelves (Sevilla), calle aún sin nombre que discurre paralela a la autovía Sevilla-Coria del Río, ubicado en la manzana número 9, módulo 1 del plano de parcelación de la urbanización del sector 1 de las normas subsidiarias de planeamiento de dicho municipio. Se distribuye en salón-comedor, distribuidor, un dormitorio, un cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 72,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.620, libro 33 de Gelves, folio 169, finca registral número 1.737, inscripción primera.

El tipo señalado para la subasta será el de 6.606.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—47.881.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jose Halcón Besares y doña Dolores Moreno Cecilia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018004096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 2.759, que se corresponde con parcela 149, situada en la villa de Gines, calle La Moga-ba. Linda: Al frente con calle perpendicular; derecha, parcela 148; izquierda, la 150, y fondo, zona acera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 40, tomo 1.307, libro 43 de Gines, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—47.884.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», contra don Miguel A. Jiménez Alonso, doña Trinidad Villegas Biedma, don Francisco Javier Pozo García, doña María Concepción Flores Ramos, don Angel Lara Ferrera y doña Dolores Pena Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018017396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Planta 3.ª. Número 14. Piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque, según se accede al mismo. Tiene una superficie útil, de 66 metros 6 decímetros cuadrados. La superficie total construida, con inclusión de partes proporcionales es de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 113, del tomo 2.413, libro 131, de la séptima sección, finca número 5.412.

Urbana. Planta 5.ª. Número 22. Piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Su superficie total construida con inclusión de partes proporcionales es de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuartos de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 145, del tomo 2.413, libro 131, de la séptima sección, finca 5.428, inscripción primera.

Urbana. Planta 6.ª. Número 26. Piso vivienda tipo G. Está situado en la parte posterior derecha de esta planta y bloque, según se accede al mismo. Tiene una superficie útil de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Su superficie total construida con inclusión de partes proporcionales de 83 metros 92 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuartos de baño y terraza. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 161, del tomo 2.413, libro 131 de la séptima sección, finca 5.436, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.220.000 pesetas por cada una de ellas. Es decir 5.220.000 pesetas para la finca 5.412, 5.220.000 pesetas para la finca 5.428 y 5.200.000 pesetas para la finca 5.436.

Dado en Sevilla a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—47.883.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1994-1, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Firma, Sociedad Anónima», don Pedro Rabaneda Martínez y doña María Dolores Gallego-Góngora Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.17.028094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Urbana: 6. Vivienda B de la planta 3.ª de la casa sita en Sevilla, en calle Bailén, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla al folio 17, tomo 351, libro 234-2.ª, finca registral número 12.252. Tipo de tasación asciende a la cantidad de: 37.650.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—47.885.

### TOMELLOSO

#### Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 86/1996, promovidos por Caja de Madrid; Procurador, don José Luis Fernández Ramírez, contra

don Jesús Lara Ramírez y doña María Flora Benito Martínez.

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente: De conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien hipotecado, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, número 140900001801696.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultará desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas; en esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y, caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda de tipo V-10, ubicada en planta tercera, del edificio en la ciudad de Tomelloso, y en su paseo de San Isidro, número 11, con vuelta a calle de Espoz y Mina. Esta vivienda tiene su acceso a través del portal general mediante ascensor y escalera, estando situada a la derecha de la subida de la escalera, siendo su puerta de entrada la segunda que hay a la izquierda del pasillo distribuidor de la planta. Tiene una superficie construida de 84 metros 60 decímetros cuadrados y 73 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza transitable a la calle Espoz y Mina. Linda: Por la derecha de su entrada, vivienda tipo V-11; izquierda, patio de luces y vivienda tipo V-9; fondo, patio de luces y vuelo sobre la calle Espoz y Mina, y al frente, pasillo distribuidor de la planta y patio de luces.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 1,95 por 100.

Inscripción: Tomo 2.494 del archivo, libro 407 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 15 vuelto, finca 36.233, inscripción tercera.

Precio de subasta: 8.015.870 pesetas.

Dado en Tomelloso a 18 de junio de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—48.047.

### VILLAGARCÍA DE AROSA

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa, de conformidad con la providencia dictada en ésta, en el juicio de faltas, número 137/1997, seguidos por malos tratos, por medio de la presente, cítese a don Rafael Barreiro Vilas, con documento nacional de identidad número 35.445.412, para el día 16 de octubre de 1997 y hora de las diez cuarenta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, número 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad denunciante/denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.842-E.

### VILLAGARCÍA DE AROSA

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Instrucción número 2 de Villagarcía de Arosa, de conformidad con la providencia dictada en ésta, en el juicio de faltas, número 121, seguidos por agresión, por medio de la presente, cítese a don Juan Carlos Agrasa Castrelo, para el día 16 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, número 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral, en calidad denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 30 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—47.841-E.

### VILLARCAYO

#### Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 498/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, contra «Letaburu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/0498/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio facilitado.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica. En jurisdicción de Ael, Merindad de Cuesta Urria (Burgos), heredad de una superficie de 211 hectáreas 86 áreas 36 centiáreas. Dentro de la misma se encuentran levantadas las siguientes edificaciones: Una casa habitable adosada a la casa pajar próxima a la iglesia, con un vano pegado, formada por el mencionado vano; local de antiguas cuadras en los bajos y vivienda de cuatro habitaciones, cocina en primera planta y desván, todo ello en regular estado de conservación; pajar de unos 77 metros cuadrados; en mal estado de conservación; una iglesia en mal estado de conservación, y diversas edificaciones en ruinas. Todo ello formando una sola finca que linda: Norte, término municipal de Medina de Pomar; sur, camino de Vallejo, camino la Calleja y camino de Ael a Lacheo; este, camino de Ael a Bóveda de la Ribera y camino del Soto, y al oeste, término de Medina de Pomar y término de Aforados de Moneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.873, libro 118, finca número 18.436.

Tipo de subasta: 58.700.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 29 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—48.103.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### GRANADA

#### Edicto

Doña Laura Tapia Ceballos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Granada, en sustitución reglamentaria del titular del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.151/1992-J, ejecución 42/93, se sigue procedimiento a instancia de don Juan Valverde Luzón,

contra don Antonio Fernández Vega, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose conocido para la primera subasta el día 13 de noviembre de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre de 1997, y para la tercera, en su caso, al día 21 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones de subasta

**Primera.**—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

**Tercera.**—Que, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las subastas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

**Cuarta.**—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

**Quinta.**—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

**Sexta.**—En la tercera subasta, si fuere necesario rebajarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

**Séptima.**—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

**Octava.**—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

**Novena.**—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Institucional de plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3, procedimiento 1733/0000/64/1151/92.

#### Bien que se subasta

**Urbana.**—Local sito en planta baja del edificio en Iznalloz, calle Miguel de Cervantes, número 9. Le corresponde el número 1 dentro de la comunidad y tiene su acceso a través del portal de entrada al edificio. Ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta la fachada principal del edificio a la citada calle: Derecha, casa de don Manuel Lorente Ruiz; izquierda, la de Federico Fernández Valdívía y don Julio Peláez

Muñoz, y espalda, calle del Duende, y frente, la calle en que se sitúa. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Finca 10.734, folio 11, tomo 835, libro 143 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 22 de julio de 1997.—La Secretaria judicial, Laura Tapia Ceballos.—48.104-E.

## SANTANDER

### Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos, cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 578/1996, ejecución de sentencia 211/1996, a instancias de doña María Inmaculada Millán Sánchez y otros, contra «Transportes Postigo, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que sacan a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Santa Lucía, número 1, 5.º, A, en primera subasta, el día 8 de octubre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1997, y, en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de diciembre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las doce horas.

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 386800064021196.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

**Octava.**—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adju-

dicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en la Dirección General de Transporte de Madrid y Cantabria.

#### Bienes objeto de subasta

Número de tarjeta: 04852423-2. Clase: MDP. Ámbito: Nacional. Matrícula: M-6392-OG. Valor de mercado: 2.000.000 de pesetas.

Número de tarjeta: 03241370-1. Clase: MDP. Ámbito: Nacional. Matrícula: S-9886-G. Valor de mercado: 2.000.000 de pesetas.

Número de tarjeta: 04595559-2. Clase: MDP. Ámbito: Nacional. Matrícula: S-7917-N. Valor de mercado: 2.000.000 de pesetas.

Número de tarjeta: 04606916-2. Clase: MDP. Ámbito: Nacional. Matrícula: S-7918-N. Valor de mercado: 2.000.000 de pesetas.

Número de tarjeta: 04913731-2. Clase: MDP. Ámbito: Nacional. Matrícula: S-0537-P. Valor de mercado: 2.000.000 de pesetas.

Número de tarjeta: 01111300-2. Clase: MDP. Ámbito: Comarcal. Matrícula: M-6756-JF. Valor de mercado: 750.000 pesetas.

Número de tarjeta: 03717478-0. Clase: MDP. Ámbito: Comarcal. Matrícula: M-0813-MK. Valor de mercado: 750.000 pesetas.

Número de tarjeta: 10029872-0. Clase: MDP. Ámbito: Local. Matrícula: M-7815-OC. Valor de mercado: 200.000 pesetas.

Número de tarjeta: 05587408-2. Clase: MDP. Ámbito: Local. Matrícula: M-6642-KL. Valor de mercado: 200.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la demandada, público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.105.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agencias de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Jorge Alberto Rubio Hernando, hijo de Jesualdo y de Lucía, natural de Logroño (La Rioja), nacido el 29 de noviembre de 1973, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 52.956.735, con domicilio conocido en avenida Ciudad de Barcelona, número 99, segundo, A, Madrid,

y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/005/94, seguida contra él por un presunto delito de sustracción y receptación de material por personal militar, artículo 196, y en las diligencias preparatorias, números 53/014/94 y 53/016/94, por dos presuntos delitos de abandono de destino en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos de los referidos delitos y causas, en la que se haya acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 1997.—El Coronel auditor Presidente del Tribunal.—47.732-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Faburay Fabacary, hijo de Javay-Fabri y de Fliye, natural de Catacol, provincia de Gambia, documento nacional de identidad número 39.911, de profesión Embotellador, nacido el día 25 de febrero de 1954, de estado soltero, procesado en la causa número 21/82, por presunto delito de desertión.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator.—47.720-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Costa Andrade, hijo de Armino y Balbina, natural de Oporto (Portugal), de profesión pescadero, nacido el día 16 de mayo de 1963, de estado soltero, procesado en la causa número 97/81, por presunto delito de desertión.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator.—47.725-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Hajime Uchiimi, hijo de Takayoshi y Yoshigo, natural de Yamaguchi, Tokio (Japón), nacido el día 11 de febrero de 1953, procesado en la causa número 135/79, por presunto delito de desertión.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de julio de 1997.—El Capitán auditor, Secretario relator.—47.723-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Philippe Gussy, hijo de Roger y Germaine, natural de Fez (Marruecos), nacido el día 3 de febrero de 1958, procesado en la causa número 153/81, por presunto delito de desertión.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator.—47.721-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Rodríguez Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de profesión carpintero, nacido el día 9 de agosto de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 43.791.578, procesado en el sumario número 51/12/94, por presunto delito contra la hacienda en el ámbito militar, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—47.722-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Ramón Díaz Matías, hijo de Ramón y de Lucía, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 78.566.820, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/04/97, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1997.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—47.719-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don André Fabre, hijo de Fernando y de Sorange, natural de Grenay (Francia), de profesión Albañil, nacido el día 6 de junio de 1953, procesado en la causa número 31/80, por presuntos delitos de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1997.—El Capitán auditor, Secretario relator.—47.741-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Go Jae Cho, hijo de Go y de Yu, natural de Fusan, provincia de Corea del Sur, nacido el día 4 de septiembre de 1950, procesado en la causa número 25/79, por presuntos delitos de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1997.—El Capitán auditor, Secretario relator.—47.740-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Correira Rocha, hijo de José y de Dominga, natural de Kouba (Portugal), nacido el día 14 de abril de 1959, con documento nacional de identidad número 901.431.643, procesado en la causa número 29/82, por presuntos delitos de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1997.—El Capitán auditor, Secretario relator.—47.739-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Wolf Larsson, hijo de Franz y de Else, natural de Amsterdam (Holanda), nacido el día 26 de septiembre de 1945, procesado en la causa número 67/79, por presuntos delitos de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de julio de 1997.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—47.736-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Francisco Martínez Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Moratalla (Murcia), nacido el día 24 de febrero de 1961, con documento nacional de identidad número 74.432.226, procesado en la causa número 45/82, por presuntos delitos de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 1997.—El Capitán Auditor, Secretario relator.—47.735-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/58/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Ignacio Pacheco Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.804-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/5/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Ignacio Pacheco Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.801-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/8/96, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Nelson Ventura, lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 9 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.806-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/13/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don José Ángel Rodríguez Gil, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.798-F.

### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/28/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Miguel Fernández Valera, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.795-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Segundo, certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/7/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Juan Carlos Tomás Leal, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.750-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/101/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Alberto Triguero Verdejo, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.779-F.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 21/13/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Antonio Poyato Alguacil, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.762-E.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/73/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Angel Jiménez Jiménez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.758-E.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/33/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Angel Jiménez Jiménez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.753-E.

**Juzgados militares**

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/15/97, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Manuel Ruiz Rodríguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de julio de 1997.—El Secretario relator.—47.748-E.

**Juzgados militares**

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1995:

Apellidos y nombre: Borja Cortés, José. Fecha de nacimiento: 13 de julio de 1975. Lugar de nacimiento: Tortosa. Padre: Joaquín. Madre: Isabel.

Tarragona, 23 de julio de 1997.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—47.810-F.

**EDICTOS****Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Capitán Arenas, calle Luis Ostariz, sin número, Melilla; 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Negueruela Rocio, Julio. Fecha de nacimiento: 7 de noviembre de 1971. Población de residencia: Santander. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Concepción.

Cantabria, 16 de julio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Juan Girón Llinas.—47.745-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Villanueva Torres, Miguel. Fecha de nacimiento: 22 de septiembre de 1972. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Unidad, organismo de NIR de incorporación: NIR-W-8 (RIL. Canarias 50), calle 22 de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—47.709-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 20 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Bouhou Mohamed, Farid. Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1972, 45.286.394. Lugar de nacimiento: Melilla. Nombre de padre y madre: Chadli y Fadma. Unidad, organismo de NIR de incorporación: NIR-DC acuartelamiento «Alfonso XIII», carretera Yasinén, sin número, 52001 Melilla.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de julio de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Las Palmas, Manuel Rodríguez Nieto.—47.708-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para su incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol. 4 de noviembre de 1997.

Berto Figueroa, Rafael. 14 de enero de 1975. El Palmar. Rafael y Gloria.

Martínez Buendía, Jesús. 30 de mayo de 1976. B.º Progreso. Jesús y Josefa.

Ruiz Postigo, Juan Carlos. 28 de septiembre de 1976. B.º Peral (Cartagena). Francisco y María. Muñoz Pedreño, Miguel Ángel. 3 de julio de 1975. Los Dolores (Cartagena). Antonio y Matilde.

Lugar y fecha de presentación: C. I. Marinería Cartagena, calle Real, sin número, 30290 Cartagena. 4 de noviembre de 1997.

Alfaro Carrasco, José. 19 de septiembre de 1976. La Palma (Cartagena). Fernando y Josefa.

López Bea, Pedro. 15 de febrero de 1977. Manga del Mar Menor-Cartagena. Pedro y Carmen.

Zamora Sánchez, Juan José. 26 de mayo de 1977. Cartagena. Rosalía y Dolores.

Murcia, 28 de julio de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Ángel Gómez de Salazar y Oliva.—47.701-F.

**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Coronel Fiscer», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: González Eransus, Javier. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1976. Población de residencia: Villava. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: María Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Teniente Ruiz», calle Brull, sin número, Ceuta; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Garcíaandía Archango, Iñaki. Fecha de nacimiento: 19 de octubre de 1976. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Fernando. Nombre de la madre: María Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Andueza Larraza, Arkaitz. Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1978. Población de residencia: Lizarraga. Nombre del padre: Javier. Nombre de la madre: María José.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Barrios Martín, Fernando. Fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1978. Población de residencia: Olaz. Nombre del padre: Indalecio. Nombre de la madre: Josefa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Carricaburu Maquivar, Mikel. Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1978. Población de residencia: Arrayoz. Nombre del padre: José Luis. Nombre de la madre: Jesusa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Catalán Amilivia, Diego. Fecha de nacimiento: 29 de agosto de 1978. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Santiago M. Nombre de la madre: María Carmen.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Da Silva Días, David Agustín. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1978. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Agustín. Nombre de la madre: Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Echandi Garchitorea, Eneko Joseba. Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1978. Población de residencia: Baztan. Nombre del padre: Sotero. Nombre de la madre: María Dolores.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Gabarre Gabarre, Ricardo. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1978. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Pedro. Nombre de la madre: Soledad.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Ilundain Urtaun, Mikel. Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1978. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Miguel A. Nombre de la madre: Gregoria.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Jiménez Jiménez, David. Fecha de nacimiento: 15 de septiembre de 1978. Población de residencia: Sanguesa. Nombre del padre: Olegario. Nombre de la madre: María Cruz.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Lesaca Ansorena, Cristian Lorenzo. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1978. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Juan María. Nombre de la madre: Rosa Aurora.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Mintegui Mazorriaga, Igor. Fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1978. Población de residencia: Alsasua. Nombre del padre: José Ramón. Nombre de la madre: María Milagros.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Oreja Erroz, Mikel. Fecha de nacimiento: 20 de enero de 1970. Población de residencia: Hici. Nombre del padre: José. Nombre de la madre: Ana María.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: San Miguel Motino, Asier. Fecha de nacimiento: 23 de septiembre de 1978. Población de residencia: Olazagutia. Nombre del padre: José Luis. Nombre de la madre: Ignacia.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Sharon San Cristóbal, Carlos. Fecha de nacimiento: 2 de mayo de 1978. Población de residencia: Pamplona. Nombre del padre: Donald. Nombre de la madre: M. Soledad.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Aizoain, carretera Guipúzcoa, kilómetro 5, sin número, 31071 Pamplona; 20 de agosto de 1997. Apellidos y nombre: Silveira Echevarría, Ion. Fecha de nacimiento: 9 de agosto de 1978. Población de

residencia: Lesaca. Nombre del padre: M. Fernando. Nombre de la madre María Dolores.

Navarra, 17 de julio de 1997.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Francisco Lete Gómez-Cueva.—47.716-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se le cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: RIL-54. Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Málaga; 26 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Martín Díaz, Rafael. Fecha de nacimiento: 18 de noviembre de 1976. Población de residencia: Salvatierra de Miño (Pontevedra). Nombre del padre: Rafael. Nombre de la madre: Argentina.

Pontevedra, 18 de julio de 1997.—El Jefe del Centro de Reclutamiento de Pontevedra, José R. Rodríguez Pena.—47.717-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento diligencias preparatorias, número 52/20/95, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita al Cabo C. L. don Joaquín Porcar Llorens, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con prevención de que no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—47.726-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento sumario, número 53/029/93, por un delito de insulto a un superior, se cita a don Antonio Jiménez Cortés, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con prevención de que no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator.—47.729-F.

#### Juzgados militares

Por haberse acordado, en providencia propuesta de esta misma fecha, por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en el procedimiento sumario, número 52/16/92, por un delito de desobediencia, artículo 102, se cita a don Luis Marín García, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con prevención de que no compareciese

en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en Estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1997.—El Capitán auditor Secretario relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olaso.—47.727-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más adelante relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 11 de julio de 1997.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—47.809-F.

*Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre; fecha de nacimiento; documento nacional de identidad; lugar de nacimiento; nombre de los padres, y fecha y lugar de presentación*

Jiménez Paterna, David; 21 de diciembre de 1973; 28.620.634; Sevilla; Pedro Luis y María; 18 de noviembre de 1997, NIR F-1, Acuartelamiento Camposoto, sito en San Fernando (Cádiz).

Romero Romero, Israel; 12 de julio de 1976; 28.637.166; Sevilla; José y Bernarda; 20 de noviembre de 1997; NIR F-D, Acuartelamiento Teniente Flomesta, sito en carretera Alfonso XIII, sin número, 52005 Melilla.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado, que deberá incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirá, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 14 de julio de 1997.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—47.808-F.

*Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre; fecha de nacimiento; documento nacional de identidad; lugar de nacimiento; nombre de los padres, y fecha y lugar de presentación*

Guerrero Paredes, Francisco José; 28 de abril de 1976; 79.012.318; Fuente de Álamo (Murcia); Francisco y Catalina; 18 de noviembre de 1997, NIR D-1, Acuartelamiento Camposoto, sito en San Fernando (Cádiz).

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y Unidad que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Sevilla, 15 de julio de 1997.—El Jefe del centro, José Luis Palomar Millán.—47.807-F.

*Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre; fecha de nacimiento; documento nacional de identidad; lugar de nacimiento; nombre de los padres, y fecha y lugar de presentación*

Alarcón Montesinos, Antonio; 3 de noviembre de 1971; 52.293.523; Marchena (Sevilla); José y Encarnación; 17 de noviembre de 1997, Jefatura Logística Territorial, sito en Sevilla.

Rivero Gómez, Francisco; 28 de noviembre de 1974; 28.933.066; Alcalá del Río (Sevilla); Rafael y Josefa; 11 de noviembre de 1997, Zona Marítima del Estrecho, sito en San Fernando (Cádiz).

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 110/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Antonio Madroño Benítez (documento nacional de identidad número 3.897.527), nacido el 14 de mayo de 1978, en Badajoz, hijo de José y Antonia, con último domicilio en travesía de la Iglesia, sin número, Burujón (Toledo), para incorporación al servicio, el día 18 de noviembre de 1997, en NIR A-3 (San Pedro), carretera de Colmenar-Miraflares, sin número, 28220 Colmenar Viejo (Madrid).

Toledo, a 15 de julio de 1997.—El Jefe del centro, Francisco Velázquez Carrillo.—47.812-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: USAC «García Aldave» 1, Ceuta; 2 de diciembre de 1997. Apellidos y nombre: Hidalgo Sanchis, Francisco Miguel. Fecha de nacimiento: 1 de octubre de 1973. Población de residencia: Valencia. Nombre del padre: Fernando. Nombre de la madre: Amparo.

Valencia, 10 de julio de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Valencia, Porfirio Laguna Asensio.—47.813-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Coronel Fiscer», avenida Ejército Español, sin

número, Ceuta; 18 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Ortega Arévalo, Francisco. Fecha de nacimiento: 7 de febrero de 1977. Población de residencia: Valencia. Nombre del padre: Francisco. Nombre de la madre: Nicolasa.

Valencia, 11 de julio de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Valencia, Porfirio Laguna Asensi.—47.814-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento «Teniente Fuentes Pila», avenida Ejército Español, sin número, Ceuta; 18 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Dual Fernández, Ángel. Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1977. Población de residencia: Valencia. Nombre del padre: Juan. Nombre de la madre: María Isabel.

Valencia, 11 de julio de 1997.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Valencia, Porfirio Laguna Asensi.—47.817-F.